



CIRCULAR No. 241

PARA: Funcionarios Nivel Central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
DE: Superintendente de Notariado y Registro.
ASUNTO: Procedimiento de solicitud de comisiones de servicio.
FECHA: 2 de diciembre de 2010.

Señores funcionarios:

Por medio de la presente circular se procederá a reorganizar el trámite de solicitud de comisiones, quedando de la siguiente manera:

1. Los días viernes entre 8 a.m y 10 a.m., deberá radicarse en la secretaría del Despacho del Superintendente el formato de cronograma de actividades de comisión de servicios correspondientes a la semana siguiente, justificando por día la labor que realizará el funcionario.
2. El funcionario que ordena la comisión de servicio deberá verificar que los días de comisión se encuentren de lunes a viernes únicamente. En la planilla se indicará el caso excepcional de Oficinas de Registro que laboren los sábados.
3. Una vez verificado lo anterior, se procederá a otorgar visto bueno, o nota de devolución, de tal manera que se pueda continuar con el trámite corriente de una u otra situación.
4. Secretaría General adelantará los demás trámites y supervisará lo que le corresponda a la Coordinación de Talento Humano.
5. Los tiquetes aéreos solicitados con ocasión de la salida del lugar de origen solo se tramitarán para los primeros vuelos de la mañana, asimismo los vuelos de retorno serán en las horas de la tarde. Lo anterior solo podrá modificarse en casos excepcionales mediante escrito debidamente justificado ante el Despacho del Superintendente. La Secretaría General no autorizará cambios de fecha, hora o destino de los tiquetes. Cualquier multa por cambio de tiquete sin la debida justificación será asumida por el funcionario.





Hoja No 02

6. El funcionario comisionado, deberá formalizar y certificar ante la Dirección Financiera y ante el jefe que motivó la comisión el cumplimiento del objeto de aquella mediante un informe de gestión pormenorizado día a día, lo anterior dentro de los tres días siguientes al regreso.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA.
Superintendente de Notariado y Registro

Vo. Bo. Dr. Omar Mejia Olmos
Secretario General

